**INFORME EVALUACIÓN - DEFINITIVO**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA MC-011-2025**

**FECHA: 21 DE JULIO DE 2025**

**OBJETO: "CONSTRUCCION DE SISTEMA DE RECOLECCION DE AGUAS RESIDUALES DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL SEDE PARCELAS, MUNICIPIO DE COTA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

Atendiendo la disposición expresa del parágrafo del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4) del Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, procede a realizar la verificación de los requisitos Jurídicos, técnicos, Experiencia y financieros exigidos en la invitación pública a presentar oferta, exclusivamente en relación con los proponentes que se presentaron:

**LISTA DE OFERTAS POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD:**

| | PROPONENTE | IDENTIFICACIÓN | VALOR OFERTADO |
|---|---|---|---|
| 1 | INNOVACION COLOMBIA SAS | NIT: 900.693.735-2 | $50.001.012.16 |
| 2 | SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S. | NIT. 901.432.817-2 | $51.021.863.12 |
| 3 | GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS | NIT. 901.464.634-9 | $51.792.175.25 |
| 4 | INGESTRUCTURAS E&G SAS | NIT. 901.199.471-9 | $53.997.266.53 |
| 5 | MASTERTALENTS SAS | NIT. 900.236.176-6 | $61.666.306,00 |

Con el objeto de realizar el informa definitivo de evaluación se tienen en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el 17/07/2025, la Alcaldía Municipal de Cota – Cundinamarca, publica el informe de evaluación preliminar de evaluación a través de la plataforma SECOP II, señalando plazo máximo para observar y presentar documentos habilitantes hasta el 18/07/2025 a las 11:59 p.m.

Que una vez revisado el sistema la empresa MASTERTALENTS S.A.S., es el único oferente que presenta observaciones al primer informe de evaluación.

Que una vez cumplido el plazo para la presentación de observaciones al primer informe de evaluaciones, las mismas se remiten al comité evaluador para su verificación y producto de este se rinde el informe definitivo, así:

**PROPONENTE No. 1: INNOVACION COLOMBIA S.A.S.**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.<br>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, | X | | Aporta documento diligenciado de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, debidamente firmado **(2 FOLIOS).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.<br>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.<br>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo. | | | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.<br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.<br>El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.<br>El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.<br>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012)<br>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. | | X | **NO CUMPLE**<br>Se aporta certificado de existencia y representación legal de YAM INGENIERIA. S.A.S, persona jurídica distinta a la que presenta la propuesta |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante | | X | **NO CUMPLE**<br>Se aporta certificado de existencia y representación legal de YAM INGENIERIA. S.A.S, persona jurídica distinta a la que presenta la propuesta |

| | | | |
|---|---|---|---|
| legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.<br>Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | | | |
| **RUT**: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente. | X | | Aporta documento<br>**(4 FOLIOS).** |
| **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor RUBEN FORERO MUÑOZ, identificado con C.C. No. 6.801.266, en calidad de representante legal de la empresa INNOVACION COLOMBIA S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).**<br>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años). | X | | Aporta copia legible del documento el señor RUBEN FORERO MUÑOZ, identificado con C.C. No. 6.801.266, en calidad de representante legal de la empresa INNOVACION COLOMBIA S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**<br>Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.<br>Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. | N/A | N/A | NO APLICA |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. (ANEXO No. 12)<br>Personas Naturales.<br>Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal y revisor fiscal de la empresa INNOVACION COLOMBIA S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>Personas Jurídicas.<br>Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br>De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. | | | **(2 FOLIOS).** |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. | | X | No se anexa documento |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa INNOVACION COLOMBIA S.A.S**.**<br>**(2 FOLIOS).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). | | | |
| **AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:** El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual**.**<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. | | X | **NO CUMPLE**<br>No se aporta el documento |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales | X | | Se verifican los antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.<br>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/<br>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.<br>**NOTA No. 01.** No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el **FORMATO No. 01** | X | | Se realiza consulta de antecedentes judiciales del representante legal. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Se verifican los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. No presentan antecedentes. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Una vez consultado el RNMC, el representante legal no registra antecedentes. |
| **CERTIFICADO REDAM**: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – | X | | Aporta documento vigente del representante legal. no se encuentra inscrito en el registro |

| | | | |
|---|---|---|---|
| REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | | | de deudores alimentarios morosos **(2 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018. | X | | Se verifica por parte de la entidad, no registra inhabilidad |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. | | X | No se anexa certificación expedida por entidad bancaria. |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.<br>Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.<br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. | X | | Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 21-44-101474817 expedida por Seguros del Estado S.A. |
| **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5)**<br>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.<br>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.<br>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión | x | | Aporta documento suscrito por el representante legal. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento. | | | |

El proponente **INNOVACION COLOMBIA SAS**, con **NIT. 900.693.735-2,** representada legalmente por **RUBEN FORERO MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.801.266, NO CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

## REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EXPERIENCIA

Para verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá incluir con la oferta la siguiente documentación del personal que participará en el proceso:

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO (25%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | YEISON FABIAN BUSTOS OLARTE<br>CC: 80463527<br><br>Ingeniero Civil: Aporta diploma.<br><br>No aporta certificación de idoneidad, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado.<br><br>No aporta soporte de aportes a seguridad social, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | X | | Especialista en gerencia de proyectos: Aporta diploma. |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | X | | Aporta tarjeta profesional expedida el 21 de mayo de 2015 |
| **RESIDENTE DE OBRA (100%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO EXIGIDO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A SIETE (07) AÑOS CONTADOS | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | | | |
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIÓN** |
| | **SI** | **NO** | |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| A. El Proponente debe acreditar la ejecución EN MAXIMO dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados. | | X | El oferente aporta el acta de liquidación de un contrato.<br><br>No se evidencia diligenciado el formato No. 3, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben tener en su objeto o alcance con construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización de obras hidráulicas (redes, PTAR, filtros, tanques sépticos, u otros relacionados). | | X | Aporta acta de liquidación de contrato 23000385H4 suscrito con la Aeronáutica Civil, por un valor final de $ 149.476.450.cuyo objeto es “REALIZAR MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA RED DE ALCANTARILLADO PARA EL CONTROL DE ESCORRENTIAS QUE AFECTAN VIVIENDAS COLINDANTES DEL AEROPUERTO DE PASTO, con fecha de terminación 09 de octubre de 2023.<br><br>No se evidencia que el objeto o alcance requerido, se enmarque dentro de la construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización; por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| C. Al menos uno de los contratos debe tener por objeto o alcance adecuaciones físicas o remodelación de estructura física con más de 1000 m2. | | X | No se evidencia el alcance requerido, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| D. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV | X | | Aporta acta de liquidación de contrato 23000385H4 suscrito con la Aeronáutica Civil, por un valor final de $ 149.476.450. |

El proponente **INNOVACION COLOMBIA SAS,** con **NIT. 900.693.735-2,** representada legalmente por **RUBEN FORERO MUÑOZ,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 6.801.266, NO CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ÍTEM | ICCU | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | 1.8 | CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M | ML | 38,00 | $ 25.255,64 | $ 959.714,22 |
| 1.2 | 1.45 | RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE) | M3 | 35,00 | $ 9.714,12 | $ 339.994,20 |
| 2 | | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 2.1 | 16.2 | EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) | M3 | 78,75 | $ 16.960,33 | $ 1.335.625,64 |
| 2.2 | 16.3 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M | M3 | 46,67 | $ 37.761,95 | $ 1.762.350,11 |
| 2.3 | ALC-2,4 | RELLENO TIPO GRAVILLA | M3 | 36,65 | $ 116.178,28 | $ 4.257.933,96 |
| 2.4 | ALC-2,3 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 3,00 | $ 24.749,56 | $ 74.248,68 |
| 3 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA | | | | |
| 3.1 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" | ML | 12,00 | $ 66.727,98 | $ 800.735,81 |
| 3.2 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4" | ML | 12,00 | $ 30.514,48 | $ 366.173,81 |
| 3.3 | *** | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SILLA YEE 6x4" | UN | 4,00 | $ 68.188,79 | $ 272.755,15 |
| 3.4 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 6" | UN | 1,00 | $ 56.215,82 | $ 56.215,82 |
| 3.5 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 4" | UN | 4,00 | $ 31.642,22 | $ 126.568,87 |
| 5 | | DESAGÜES E INSTALACIONES | | | | |
| 5.1 | EPC-8.5.1 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 | UN | 1,00 | $ 456.774,81 | $ 456.774,81 |
| 7 | | TANQUE | | | | |
| 7.1 | *** | MODULO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INCLUYE: TANQUE SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000LT CON ACCESORIOS | GL | 1,00 | $ 27.663.413,58 | $ 27.663.413,58 |
| 8 | | COMPLEMENTARIAS | | | | |
| 7.1 | INV-4.47 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN) | M2 | 44,00 | $ 19.336,07 | $ 850.787,15 |
| | | SUBTOTAL | | | | $ 38.023.583,39 |
| | | ADMINISTRACIÓN | | | 25,5% | $ 9.696.013,76 |
| | | IMPREVISTOS | | | 1% | $ 380.235,83 |
| | | UTILIDADES | | | 5% | $ 1.901.179,17 |
| | | VALOR TOTAL DE PROYECTO | | | | $ 50.001.012,16 |

**Valor de la oferta con corrección aritmética: $50.000.000,07**

**CONCLUSIÓN OFERENTE 1:** De conformidad con los señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), del Decreto 1082 de 2015**.** La Entidad Estatal procedió a revisar las ofertas económicas y verifico que la oferta presentada por el proponente **1-** INNOVACION COLOMBIA SAS**, con NIT. 900693735-3,** representada legalmente por **RUBEN FORERO MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 6801266,** CUMPLE, sin embargo, al no allegar las aclaraciones pertinentes en el periodo de traslado de la evaluación inicial se incurre en la causante de rechazo v determinada en la invitación "Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015" y en el numeral 4.3 de la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas.

**PROPONENTE No. 2: SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.<br>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el | X | | Aporta documento diligenciado de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, debidamente firmado **(2 FOLIOS).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.<br>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.<br>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo. | | | |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.<br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.<br>El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.<br>El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.<br>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012)<br>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. | X | | Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga con fecha 26/06/2025. |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se | N/A | N/A | No Aplica |

| | | | |
|---|---|---|---|
| certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.<br>Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | | | |
| **RUT**: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente. | X | | Aporta documento<br>**(4 FOLIOS).** |
| **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO, identificado con C.C. No. 1.08.640.619, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS.<br>**(1 FOLIO).** |
| **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).**<br>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años). | X | | Aporta copia legible del documento el señor JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO, identificado con C.C. No. 1.08.640.619, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**<br>Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.<br>Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. | N/A | N/A | NO APLICA |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. (ANEXO No. 12)<br>Personas Naturales.<br>Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>Personas Jurídicas.<br>Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br>De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. | X | | Aporta documento suscrito por el Revisor Fiscal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS S.A.S,. **(10 FOLIOS).** |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. | X | | Aporta documento el señor JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO, identificado con C.C. No. 1.08.640.619, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS S.A.S. **(3 FOLIO).** |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS S.A.S. **(2 FOLIOS).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). | | | |
| **AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:** El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual**.**<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS S.A.S. **(2 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales | X | | Se verifican los antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.<br>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/<br>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.<br>**NOTA No. 01.** No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el **FORMATO No. 01** | X | | Se realiza consulta de antecedentes judiciales del representante legal. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Se verifican los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. No presentan antecedentes. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de | X | | Una vez consultado el RNMC, el representante legal no registra antecedentes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | | | |
| **CERTIFICADO REDAM**: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Aporta documento vigente del representante legal. no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos **(1 FOLIO).** |
| **CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018. | X | | Se verifica por parte de la entidad, no registra inhabilidad |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. | X | | Aporta certificación bancaria de SCOTIABANK COLPATRIA. |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.<br>Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.<br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. | X | | Presenta póliza de seriedad de la oferta No. NB 100394809 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A. |
| **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5)**<br>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.<br>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento. | | | |

El proponente **SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.,** con **NIT. 901.432.817-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.08.640.619, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EXPERIENCIA**

Para verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá incluir con la oferta la siguiente documentación del personal que participará en el proceso:

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO (25%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como director de proyecto, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como director de proyecto, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como director de proyecto, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **RESIDENTE DE OBRA (100%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO EXIGIDO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A SIETE (07) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIÓN** |
| | **SI** | **NO** | |
| **EXPERIENCIA** | | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| A. El Proponente debe acreditar la ejecución EN MAXIMO dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados. | X | | El oferente aporta el acta de liquidación de un contrato. |
| B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben tener en su objeto o alcance con construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización de obras hidráulicas (redes, PTAR, filtros, tanques sépticos, u otros relacionados). | X | | Aporta certificación de contrato suscrito con la empresa OP OIL AND MINING SAS con NIT 901.435.572-7, por un valor final de $1.000.000.000 cuyo objeto es “DISEÑO, CONSTRUCCION, SUMINISTRO, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES” |
| C. Al menos uno de los contratos debe tener por objeto o alcance adecuaciones físicas o remodelación de estructura física con más de 1000 m2. | | X | No se evidencia el alcance requerido, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| D. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV | X | | Aporta certificación de contrato suscrito con la empresa OP OIL AND MINING SAS con NIT 901.435.572-7, por un valor final de $1.000.000.000 |

El proponente **SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S.**, con **NIT. 901.432.817-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.08.640.619, NO CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ÍTEM | ICCU | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | | PRELIMINARES | | | | |
| 1.1 | 1.8 | CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M | ML | 38,00 | $ 29.991,07 | $ 1.139.660,63 |
| 1.2 | 1.45 | RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE) | M3 | 35,00 | $ 11.535,52 | $ 403.743,11 |
| 2 | | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 2.1 | 16.2 | EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) | M3 | 78,75 | $ 20.140,39 | $ 1.586.055,45 |
| 2.2 | 16.3 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M | M3 | 46,67 | $ 44.842,31 | $ 2.092.790,75 |
| 2.3 | ALC-2,4 | RELLENO TIPO GRAVILLA | M3 | 36,65 | $ 137.961,71 | $ 5.056.296,58 |
| 2.4 | ALC-2,3 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 3,00 | $ 29.390,10 | $ 88.170,30 |
| 3 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA | | | | |
| 3.1 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" | ML | 12,00 | $ 79.239,48 | $ 950.873,77 |
| 3.2 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4" | ML | 12,00 | $ 36.235,95 | $ 434.831,40 |
| 3.3 | *** | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SILLA YEE 6x4" | UN | 4,00 | $ 80.974,18 | $ 323.896,74 |
| 3.4 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 6" | UN | 1,00 | $ 66.756,28 | $ 66.756,28 |
| 3.5 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 4" | UN | 4,00 | $ 37.575,13 | $ 150.300,54 |
| 5 | | DESAGÜES E INSTALACIONES | | | | |
| 5.1 | EPC-8.5.1 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 | UN | 1,00 | $ 542.420,08 | $ 542.420,08 |
| 7 | | TANQUE | | | | |
| 7.1 | *** | MODULO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INCLUYE: TANQUE SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000LT CON ACCESORIOS | GL | 1,00 | $ 32.850.303,63 | $ 32.850.303,63 |
| 8 | | COMPLEMENTARÍAS | | | | |
| 7.1 | INV-4.47 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN) | M2 | 44,00 | $ 22.961,59 | $ 1.010.309,74 |
| | | SUBTOTAL | | | | $ 45.153.005,27 |
| | | ADMINISTRACIÓN | | | 7% | $ 3.160.710,37 |
| | | IMPREVISTOS | | | 1% | $ 451.530,05 |
| | | UTILIDADES | | | 5% | $ 2.257.650,26 |
| | | VALOR TOTAL DE PROYECTO | | | | $ 51.022.895,96 |

**Valor de la oferta con corrección aritmética: $51.021.863,53**

**CONCLUSIÓN OFERENTE 2:** De conformidad con los señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), del Decreto 1082 de 2015**.** La Entidad Estatal procedió a revisar las ofertas económicas y verifico que la oferta presentada por el proponente **2-SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA SAS con NIT. 901.432.817-2,** representada legalmente por **JAIME ANDRES BUSTAMANTE CASTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.098.640.619, CUMPLE,** sin embargo, al no allegar las aclaraciones pertinentes en el periodo de traslado de la evaluación inicial se incurre en la causante de rechazo v determinada en la invitación "Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015" y en el numeral 4.3 de la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas..

**PROPONENTE No. 3: GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.<br>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.<br>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.<br>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo. | X | | Aporta documento diligenciado de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, debidamente firmado **(3 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario | X | | Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Tuluá con fecha 12/07/2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.<br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.<br>El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.<br>El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.<br>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012)<br>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. | | | |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.<br>Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | N/A | N/A | No Aplica |
| **RUT**: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente. | X | | Aporta documento<br>**(4 FOLIOS).** |
| **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA, identificado con C.C. No. 1.116.260.123, en calidad de representante legal de GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. | | | |
| **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).**<br>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años). | X | | Aporta copia legible del documento el señor FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA, identificado con C.C. No. 1.116.260.123, en calidad de representante legal de GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**<br>Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.<br>Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. | N/A | N/A | NO APLICA |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. (ANEXO No. 12)<br>Personas Naturales.<br>Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>Personas Jurídicas.<br>Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br>De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. | | | |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA, identificado con C.C. No. 1.116.260.123, en calidad de representante legal de GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S.<br>**(3 FOLIO).** |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). | | X | **NO CUMPLE**<br>No anexa documento |
| **AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:** El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual**.**<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. | | X | **NO CUMPLE**<br>No anexa documento |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales | X | | Se verifican los antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva | X | | Se realiza consulta de antecedentes judiciales del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.<br>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/<br>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.<br>**NOTA No. 01.** No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el **FORMATO No. 01** | | | representante legal. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Se verifican los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. No presentan antecedentes. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Una vez consultado el RNMC, el representante legal no registra antecedentes. |
| **CERTIFICADO REDAM**: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Aporta documento vigente del representante legal. no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos<br>**(1 FOLIO).** |
| **CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018. | X | | Se verifica por parte de la entidad, no registra inhabilidad |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. | | X | **NO CUMPLE**<br>No anexa documento |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.<br>Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.<br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una | X | | Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 52-44-101017569 expedida por Seguros del Estado S.A.<br>CUMPLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Seriedad de la oferta 8% |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. | | | |
| **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5)**<br>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.<br>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.<br>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal. |

El proponente **GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.AS..,** con **NIT. 901.464.634-9,** representada legalmente por **FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.116.260.123, NO CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

## REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EXPERIENCIA

Para verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá incluir con la oferta la siguiente documentación del personal que participará en el proceso:

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO (25%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | ALEXIS ALUMA ZAPATA<br>CC.14899386<br><br>Ingeniero Civil: Aporta tarjeta profesional. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | No aporta certificación de idoneidad, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado.<br><br>No aporta soporte de aportes a seguridad social, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | | X | No se evidencia algún soporte de especialización en gerencia integral de obras y/o gerencia de proyectos, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | X | | Aporta tarjeta profesional expedida el 18 de diciembre de 2003 |
| **RESIDENTE DE OBRA (100%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO EXIGIDO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A SIETE (07) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | | X | No se evidencia algún profesional propuesto como residente de obra, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIÓN** |
| | **SI** | **NO** | |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| A. El Proponente debe acreditar la ejecución EN MAXIMO dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados. | | X | No se evidencia alguna certificación que acredite la experiencia, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben tener en su objeto o alcance con construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización de obras hidráulicas (redes, PTAR, filtros, tanques sépticos, u otros relacionados). | | X | No se evidencia alguna certificación que acredite la experiencia, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| C. Al menos uno de los contratos debe tener por objeto o alcance adecuaciones físicas o remodelación de estructura física con más de 1000 m2. | | X | No se evidencia el alcance requerido, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| D. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV | | X | No se evidencia alguna certificación que acredite la experiencia, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |

El proponente **GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.AS..,** con **NIT. 901.464.634-9,** representada legalmente por **FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.116.260.123, NO CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ÍTEM | ICCU | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 1,1 | 16.2 | EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) | M3 | 78,75 | $ 19.551,02 | $ 1.539.642,75 |
| 1,2 | 16.3 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M | M3 | 46,67 | $ 34.726,37 | $ 1.620.506,07 |
| 1,3 | ALC-2,4 | RELLENO TIPO GRAVILLA | M3 | 36,65 | $ 127.220,15 | $ 4.661.982,40 |
| 1,4 | ALC-2,3 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 3,00 | $ 22.370,64 | $ 67.111,93 |
| 2 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA | | | | |
| 2,1 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" | ML | 12,00 | $ 70.591,81 | $ 847.101,72 |
| 2,2 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4" | ML | 12,00 | $ 30.580,17 | $ 366.962,03 |
| 2,3 | *** | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SILLA YEE 6x4" | UN | 4,00 | $ 72.173,19 | $ 288.692,75 |
| 2,4 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 6" | UN | 1,00 | $ 46.968,76 | $ 46.968,76 |
| 2,5 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 4" | UN | 4,00 | $ 27.251,76 | $ 109.007,05 |
| 3 | | DESAGÜES E INSTALACIONES | | | | |
| 3,1 | EPC-8.5.1 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 | UN | 1,00 | $ 482.893,05 | $ 482.893,05 |
| 4 | | TANQUE | | | | |
| 4,1 | *** | MODULO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INCLUYE: TANQUE SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000LT CON ACCESORIOS | GL | 1,00 | $ 28.502.687,53 | $ 28.502.687,53 |
| 5 | | COMPLEMENTARÍAS | | | | |
| 5,1 | INV-4.47 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN) | M2 | 44,00 | $ 19.366,56 | $ 852.128,56 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 39.385.684,60 |
| | | ADMINISTRACIÓN | | | 25,5% | $ 10.043.349,57 |
| | | IMPREVISTOS | | | 1% | $ 393.856,85 |
| | | UTILIDADES | | | 5% | $ 1.969.284,23 |
| VALOR TOTAL DE PROYECTO | | | | | | $ 51.792.175,25 |

**Valor de la oferta con corrección aritmética: $51.792.175,43**

**CONCLUSIÓN OFERENTE 3:** De conformidad con los señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), del Decreto 1082 de 2015**.** La Entidad Estatal procedió a revisar las ofertas económicas y verifico que la oferta presentada por el proponente **- GRUPO CASTRILLON HERMANOS S.A.S. con NIT. 901.464634-9,** representada legalmente por **FELIX ANTONIO CASTRILLON VARELA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.116.260.123, CUMPLE,** sin embargo, al no allegar las aclaraciones pertinentes en el periodo de traslado de la evaluación inicial se incurre en la causante de rechazo v determinada en la invitación “Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015” y en el numeral 4.3 de la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas.

**PROPONENTE No. 4: INGESTRUCTURAS E&G S.A.S.**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.<br>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.<br>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.<br>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo. | X | | Aporta documento diligenciado de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, debidamente firmado **(2 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.<br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.<br>El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.<br>El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o | X | | Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 25/06/2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.<br>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012)<br>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. | | | |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.<br>Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | N/A | N/A | No Aplica |
| **RUT**: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente. | X | | Aporta documento<br>**(4 FOLIOS).** |
| **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor EDUART ALEXIS MORA VARGAS, identificado con C.C. No. 1.032.395.392, en calidad de representante legal de INGESTRUCTURAS E&G S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).**<br>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años). | X | | Aporta copia legible del documento el señor EDUART ALEXIS MORA VARGAS, identificado con C.C. No. 1.032.395.392, en calidad de representante legal de INGESTRUCTURAS E&G S.A.S. **(1 FOLIO).** |
| **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**<br>Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.<br>Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. | N/A | N/A | NO APLICA |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. (ANEXO No. 12)<br>Personas Naturales.<br>Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>Personas Jurídicas.<br>Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa INGESTRUCTURAS E&G S.A.S. **(1 FOLIO).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. | | | |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. | | X | **NO CUMPLE**<br>No anexa documento |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida (“Normas Anticorrupción del Sector Público”). | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa INGESTRUCTURAS E&G S.A.S**.**<br>**(2 FOLIOS).** |
| **AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:** El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual**.**<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa INGESTRUCTURAS E&G S.A.S**.**<br>**(2 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales | X | | Se verifican los antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva | X | | Se realiza consulta de antecedentes judiciales del |

| | | | |
|---|---|---|---|
| evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.<br>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/<br>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.<br>**NOTA No. 01.** No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el **FORMATO No. 01** | | | representante legal. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Se verifican los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. No presentan antecedentes. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Una vez consultado el RNMC, el representante legal no registra antecedentes. |
| **CERTIFICADO REDAM**: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Aporta documento vigente del representante legal. no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos<br>**(1 FOLIO).** |
| **CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018. | X | | Se verifica por parte de la entidad, no registra inhabilidad |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. | X | | Aporta certificación bancaria de BBVA COLOMBIA. |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.<br>Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.<br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado | X | | Presenta póliza de seriedad de la oferta No. 11-46-101084727expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. | | | |
| **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5)**<br>El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.<br>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.<br>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal. |

El proponente **INGESTRUCTURAS E&G S.A.S.,** con **NIT. 901.199.471-9,** representada legalmente por **EDUART ALEXIS MORA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.395.392, NO CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EXPERIENCIA**

Para verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá incluir con la oferta la siguiente documentación del personal que participará en el proceso:

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO (25%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | X | | PABLO JOSÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ CC.80898105<br><br>Ingeniero Civil: Aporta diploma. |
| **PERFIL MINIMO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | X | | Especialista en gerencia integral de obras: Aporta diploma |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | | X | No aporta tarjeta profesional, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **RESIDENTE DE OBRA (100%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | | X | CATHERINE ALEXANDRA BONILLA CHIRIVÍ CC. 1076658439<br><br>Ingeniera Civil: Aporta tarjeta profesional, diploma.<br><br>No aporta soporte de aportes a seguridad social, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado. |
| **PERFIL MINIMO EXIGIDO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | X | | Especialista en gerencia: Aporta diploma |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A SIETE (07) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | X | | Aporta tarjeta profesional expedida el 09 de febrero de 2018 |

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| A. El Proponente debe acreditar la ejecución EN MAXIMO dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados. | | X | El archivo denominado como “EXPERIENCIA”, no permite acceso, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben tener en su objeto o alcance con construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización de obras hidráulicas (redes, PTAR, filtros, tanques sépticos, u otros relacionados). | | X | El archivo denominado como “EXPERIENCIA”, no permite acceso, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| C. Al menos uno de los contratos debe tener por objeto o alcance adecuaciones físicas o remodelación de estructura física con más de 1000 m2. | | X | El archivo denominado como “EXPERIENCIA”, no permite acceso, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |
| D. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV | | X | El archivo denominado como “EXPERIENCIA”, no permite acceso, por lo tanto, se solicita al oferente subsanar durante el periodo de traslado |

El proponente **INGESTRUCTURAS E&G S.A.S.**, con **NIT. 901.199.471-9,** representada legalmente por **EDUART ALEXIS MORA VARGAS,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.032.395.392, NO CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **NO SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

## PROPUESTA ECONOMICA

1. **OFERENTE 4. INGESTRUCTURAS E&G SAS $53.997.262,53**

| ÍTEM | ICCU | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 1.1 | 16.2 | EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) | M3 | 78,75 | $ 20.100,00 | $ 1.582.875,00 |
| 1.2 | 16.3 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M | M3 | 46,67 | $ 39.000,00 | $ 1.820.130,00 |
| 1.3 | ALC-2,4 | RELLENO TIPO GRAVILLA | M3 | 36,65 | $ 133.439,42 | $ 4.890.554,83 |
| 1.4 | ALC-2,3 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 3,00 | $ 26.296,41 | $ 78.889,22 |
| 2 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA | | | | |
| 2.1 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" | ML | 12,00 | $ 70.898,48 | $ 850.781,80 |
| 2.2 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4" | ML | 12,00 | $ 32.421,64 | $ 389.059,67 |
| 2.3 | *** | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SILLA YEE 6x4" | UN | 4,00 | $ 72.450,59 | $ 289.802,35 |
| 2.4 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 6" | UN | 1,00 | $ 59.729,31 | $ 59.729,31 |
| 2.5 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 4" | UN | 4,00 | $ 33.619,86 | $ 134.479,43 |
| 3 | | DESAGÜES E INSTALACIONES | | | | |
| 3.1 | EPC-8.5.1 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 | UN | 1,00 | $ 485.323,23 | $ 485.323,23 |
| 4 | | TANQUE | | | | |
| 4.1 | *** | MODULO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INCLUYE: TANQUE SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000LT CON ACCESORIOS | GL | 1,00 | $ 31.200.000,00 | $ 31.200.000,00 |
| 5 | | COMPLEMENTARÍAS | | | | |
| 5.1 | INV-4.47 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN) | M2 | 44,00 | $ 20.544,58 | $ 903.961,35 |
| | | SUBTOTAL | | | | **$ 42.685.586,19** |
| | | ADMINISTRACIÓN | | | 20,5% | $ 8.750.545,17 |
| | | IMPREVISTOS | | | 1% | $ 426.855,86 |
| | | UTILIDADES | | | 5% | $ 2.134.279,31 |
| | | VALOR TOTAL DE PROYECTO | | | | **$ 53.997.266,53** |

**Valor de la oferta con corrección aritmética: $53.996.175,96**

**CONCLUSIÓN OFERENTE 4:** De conformidad con los señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), del Decreto 1082 de 2015**.** La Entidad Estatal procedió a revisar las ofertas económicas y verifico que la oferta presentada por el proponente **- INGESTRUCTURAS E&G SAS, con NIT. 901199471,** representada legalmente por **EDUART ALEXIS MORA VARGAS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.032.395.392, cumple,** sin embargo, al no allegar las aclaraciones pertinentes en el periodo de traslado de la evaluación inicial se incurre en la causante de rechazo v determinada en la invitación “Cuando se presente una oferta con precio artificialmente bajo, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015” y en el numeral 4.3 de la guía para el manejo de las ofertas artificialmente bajas.

**PROPONENTE No. 5: MASTERTALENTS S.A.S**

**REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS**

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**: La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica; o, por el representante legal de la unión temporal o consorcio; en caso de suscribirse por apoderado, la carta de presentación se acompañará del poder debidamente conferido para el efecto.<br>Con la presentación de la oferta y el documento de carta de presentación de la oferta, se entenderá que el proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes sí el mismo es un Consorcio o una Unión Temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, Ley 610 de 2000, los artículos 1º, 2º, 3º. 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y las demás normas pertinentes.<br>Quien firme la carta de presentación de la oferta deberá acreditar que es el representante legal del Proponente o que con esa calidad confiere el poder respectivo. Cuando la carta de presentación la suscriba un apoderado, se deberá presentar el poder conforme las reglas procedimentales vigentes en Colombia.<br>En caso de ser consorcio o unión temporal, quien suscribe la Carta de Presentación, debe tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar seleccionado), ejecutarlo y liquidarlo. | X | | Aporta documento diligenciado de acuerdo con el modelo suministrado por la entidad, debidamente firmado **(3 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL**: Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar con su propuesta, el certificado sobre su existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio competente, cuya fecha de edición no debe ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso y deberá encontrarse vigente y en firme.<br>Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar su respectivo certificado.<br>El objeto de la persona jurídica debe contener actividades relacionadas con el objeto del contrato a celebrar.<br>El registro debe estar vigente para el momento de la presentación de la propuesta; si se trata de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán tener vigente el registro en la Cámara de Comercio.<br>Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá | X | | Se aporta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá con fecha 19/06/2025. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (artículo 25 y 36 del Decreto 19 de 2012)<br>La expedición de dicho certificado no podrá tener una anterioridad superior a treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de entrega de los documentos habilitantes. | | | |
| **AUTORIZACIÓN DE JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS:** Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.<br>Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo. | N/A | N/A | No Aplica |
| **RUT**: Este certificado actualizado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él ha de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las actividades y códigos reportados, deben guardar estrecha relación con el objeto del presente. | X | | Aporta documento<br>**(4 FOLIOS).** |
| **COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA**. Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía, la cual debe ser legible. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. De conformidad con el Decreto 4969 de 2009, a partir del primero de agosto de 2010 sólo será válida la copia de la Cédula amarilla de hologramas. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, copia de la cedula del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman. | X | | Aporta cédula de ciudadanía el señor DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA, identificado con C.C. No. 1.070.921.380, en calidad de representante legal de MASTERTALENTS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA NATURAL SEGÚN SEA EL CASO (SI APLICA).**<br>Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar o documento que acredite la situación militar definida de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de 50 años). | X | | Aporta copia legible del documento el señor DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA, identificado con C.C. No. 1.070.921.380, en calidad de representante legal de MASTERTALENTS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**<br>Si a ello hubiere lugar, se presentará acta de constitución según modelo suministrado en el pliego de condiciones, señalando los términos y porcentajes de participación en todos los casos y la designación de la persona que de manera principal y suplente los representará.<br>Cada uno de los integrantes del Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, deberá acreditar que el acuerdo de Consorcio, y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura tendrá validez durante el término de duración del contrato de sociedad y UN (1) año más, contados a partir de la suscripción de este último. | N/A | N/A | NO APLICA |
| **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**. (ANEXO No. 12)<br>Personas Naturales.<br>Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso de que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>Personas Jurídicas.<br>Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y contador cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.<br>En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.<br>De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa MASTERTALENTS S.A.S.<br>**(1 FOLIO).** |
| **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** El formato Compromiso de Transparencia deberá estar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal de la persona jurídica o representante legal del | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa MASTERTALENTS S.A.S. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| proponente plural o apoderado, según la información del modelo suministrado por el Municipio de Cota.<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No.4 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA. | | | **(3 FOLIOS).** |
| **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**: El proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, en el cual declara conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anticorrupción, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direcciona negocio a alguna persona para obtener ventaja ilícita ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). Así mismo, las partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anticorrupción del Sector Público"). | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa MASTERTALENTS S.A.S.<br>**(2 FOLIOS).** |
| **AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS:** El proponente en virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decretos Reglamentarios, autoriza al Municipio de Cota el uso de la información registrada, almacenada en bases de datos, las cuales incluyen información reportada en desarrollo del proceso de selección y posterior desarrollo del objeto contractual**.**<br>NOTA No. 1: En cumplimiento del presente requisito el proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 11 AUTORIZACIÓN USO Y ALMACENAMIENTO DE DATOS. | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal de la empresa MASTERTALENTS S.A.S.<br>**(3 FOLIOS).** |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales a través de la página web de la Contraloría General de la República. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales | X | | Se verifican los antecedentes fiscales del representante legal y de la empresa. No se encuentran reportados como responsables fiscales |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes judiciales en la página web de la Policía Nacional. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado.<br>https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/<br>Las empresas extranjeras sin domicilio en Colombia y sus representantes legales, deberán acreditar bajo la gravedad de juramento que no se encuentran requeridos por asuntos judiciales en la República de Colombia o en su país de origen.<br>**NOTA No. 01.** No se requiere que el proponente adjunte el certificado, teniendo en cuenta que la entidad realizará la respectiva consulta de conformidad con la autorización emitida en el **FORMATO No. 01** | X | | Se realiza consulta de antecedentes judiciales del representante legal. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que la Empresa y su Representante Legal, no se encuentran reportados con inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado, en la página web de la Procuraduría General de la Nación. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Se verifican los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la empresa. No presentan antecedentes. |
| **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS**: La entidad verificará al momento de realizar la respectiva evaluación jurídica del proceso, que el Representante Legal, no registra antecedentes o que no se encuentra vinculado en el Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016). Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Una vez consultado el RNMC, el representante legal no registra antecedentes. |
| **CERTIFICADO REDAM**: El proponente debe aportar copia del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Para ello el proponente aportará el respectivo certificado. | X | | Aporta documento vigente del representante legal. no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos **(1 FOLIO).** |
| **CERTIFICADO INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**: El proponente debe aportar copia del Certificado inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, contemplado en la Ley 1918 de 2018. | X | | Se verifica por parte de la entidad, no registra inhabilidad |
| **CERTIFICACIÓN BANCARIA**: Se deberá presentar certificación bancaria del proponente, con fecha de expedición no mayor a 3 meses. | X | | Aporta certificación bancaria de DAVIVIENDA. |
| **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.<br>Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la oferta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con las Condiciones de contratación y la normatividad vigente.<br>De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente podrá otorgar a favor del Municipio de Cota como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, cualquiera de las garantías allí autorizadas, a saber: (1) contrato de seguro contenido en una póliza, (2) patrimonio autónomo, (3) garantía bancaria, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una Entidad bancaria, o una sociedad fiduciaria, o una Entidad financiera sometida a vigilancia y control de la Superintendencia Financiera, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección, y en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la aprobación de la garantía que ampare los riesgos propios de la etapa contractual. Con la propuesta se debe anexar la garantía. | X | | Presenta póliza de seriedad de la oferta No. NB 100394546 expedida por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., CUMPLE de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, Garantía de Seriedad de la oferta 8% |
| **DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES (FORMATO 5)** | X | | Aporta documento suscrito por el representante legal. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| El proponente no podrá encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia. Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad o incompatibilidad no podrá presentar propuesta ni por sí ni por interpuesta persona y en caso de hacerlo la misma será rechazada.<br>Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el contratista, este cederá el contrato previa autorización escrita de la entidad contratante o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, por lo cual su propuesta será rechazada del proceso.<br>Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero que tenga sus mismas calidades, previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.<br>La declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las causales, se presenta en el formato anexo y debe estar firmada por el proponente cuando es persona natural o por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales. Esta declaración se entiende prestada bajo la gravedad de juramento. | | | |

El proponente **MASTERTALENTS S.A.S.,** con **NIT. 900.236.176-6,** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.070.921.380, CUMPLE** con los requisitos **JURIDICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EXPERIENCIA**

Para verificar la idoneidad del personal mínimo requerido, el oferente deberá incluir con la oferta la siguiente documentación del personal que participará en el proceso:

| REQUISITO | CUMPLE | | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **PERSONAL REQUERIDO** | | | |
| **DIRECTOR DE PROYECTO (25%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | X | | RICARDO RIVEROS CASTELBLANCO CC.19494631<br><br>Ingeniero Civil: Aporta tarjeta profesional, diploma.<br><br>El proponente subsana y presenta certificado de idoneidad.<br><br>El proponente subsana y presenta planilla de seguridad social y aportes parafiscales. |
| **PERFIL MINIMO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | X | | Especialista en gerencia integral de obras: Aporta diploma |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A DIEZ (10) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | X | | Aporta tarjeta profesional expedida el 18 de marzo de 1993 |
| **RESIDENTE DE OBRA (100%)** | | | |
| **PROFESION:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | X | | ANA MILENA CASTELBLANCO ESTRADA<br>CC. 1010198609<br><br>Ingeniera Civil: Aporta tarjeta profesional, diploma.<br><br>El proponente subsana y presenta certificado de idoneidad.<br><br>El proponente subsana y presenta planilla de seguridad social y aportes parafiscales. |
| **PERFIL MINIMO EXIGIDO:** INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE PROYECTOS | X | | Especialista en gerencia de proyectos: Aporta diploma |
| **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** EXPERIENCIA GENERAL IGUAL O SUPERIOR A SIETE (07) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL. | X | | Aporta tarjeta profesional expedida el 19 de febrero de 2013 |
| **REQUISITO** | **CUMPLE** | | **OBSERVACIÓN** |
| | **SI** | **NO** | |
| **EXPERIENCIA** | | | |
| A. El Proponente debe acreditar la ejecución EN MAXIMO dos (2) certificaciones de contratos terminados y liquidados. | X | | El oferente aporta el acta de liquidación de un contrato. |
| B. Los contratos aportados para acreditar la experiencia deben tener en su objeto o alcance con construcción, mantenimiento, repotenciación u optimización de obras hidráulicas (redes, PTAR, filtros, tanques sépticos, u otros relacionados). | X | | Aporta acta de liquidación de contrato 018/2024, cuyo objeto es: “ADECUACIONES FÍSICAS Y REMODELACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA, CON UN ÁREA SUPERIOR A 1.500 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYEN TANTO OBRAS NUEVAS DE CONSTRUCCIÓN COMO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS EXISTENTES. ESTAS ADECUACIONES COMPRENDEN LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE REDES HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE FILTRACIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADECUADO DE TANQUES SÉPTICOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES VIGENTES.” Por un valor de $ 165.000.000 suscrito con la Fundación Milagros con fecha de terminación 28/07/2024. |
| C. Al menos uno de los contratos debe tener por objeto o alcance adecuaciones físicas o remodelación de estructura física con más de 1000 m2. | X | | Aporta acta de liquidación de contrato 018/2024, cuyo objeto es: “ADECUACIONES FÍSICAS Y REMODELACIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA, CON UN ÁREA SUPERIOR A 1.500 METROS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | CUADRADOS, QUE INCLUYEN TANTO OBRAS NUEVAS DE CONSTRUCCIÓN COMO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO ORIENTADOS A LA OPTIMIZACIÓN DE LAS OBRAS HIDRÁULICAS EXISTENTES. ESTAS ADECUACIONES COMPRENDEN LA INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE REDES HIDRÁULICAS, SISTEMAS DE FILTRACIÓN Y TANQUES SÉPTICOS, HACIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADECUADO DE TANQUES SÉPTICOS PARA GARANTIZAR SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES VIGENTES.” |
| D. La sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV | X | | Aporta acta de liquidación de contrato 018/2024, por un valor de $ 165.000.000 suscrito con la Fundación Milagros con fecha de terminación 28/07/2024. |

El proponente **MASTERTALENTS S.A.S.**, con **NIT. 900.236.176-6,** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.070.921.380, CUMPLE** con los requisitos **TÉCNICOS** exigidos en la invitación**,** por lo que **SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE.**

**PROPUESTA ECONOMICA**

| ÍTEM | ICCU | DESCRIPCIÓN | CONDICIONES CONTRACTUALES | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | UNIDAD | CANTIDAD | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
| 1 | | EXCAVACIONES Y RELLENOS | | | | |
| 1,1 | 16.2 | EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM) | M3 | 78,75 | $ 21.000,00 | $ 1.653.750,00 |
| 1,2 | 16.3 | EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M | M3 | 46,67 | $ 47.000,00 | $ 2.193.255,00 |
| 1,3 | ALC-2,4 | RELLENO TIPO GRAVILLA | M3 | 36,65 | $ 145.000,00 | $ 5.313.525,00 |
| 1,4 | ALC-2,3 | RELLENO CON MATERIAL DE EXCAVACIÓN | M3 | 3,00 | $ 30.000,00 | $ 90.000,00 |
| 2 | | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA | | | | |
| 2,1 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 6" | ML | 12,00 | $ 83.000,00 | $ 996.000,00 |
| 2,2 | *** | TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 4" | ML | 12,00 | $ 38.000,00 | $ 456.000,00 |
| 2,3 | *** | SUMINISTRO DE INSTALACIÓN SILLA YEE 6x4" | UN | 4,00 | $ 85.000,00 | $ 340.000,00 |
| 2,4 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 6" | UN | 1,00 | $ 70.000,00 | $ 70.000,00 |
| 2,5 | *** | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPONES DE PRUEBA DE 4" | UN | 4,00 | $ 39.000,00 | $ 156.000,00 |
| 3 | | DESAGÜES E INSTALACIONES | | | | |
| 3,1 | EPC-8.5.1 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60 | UN | 1,00 | $ 570.000,00 | $ 570.000,00 |
| 4 | | TANQUE | | | | |
| 4,1 | *** | MODULO PARA TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES E INCLUYE: TANQUE SÉPTICO INTEGRADO HORIZONTAL DE 15.000LT CON ACCESORIOS | GL | 1,00 | $ 34.000.000,00 | $ 34.000.000,00 |
| 5 | | COMPLEMENTARÍAS | | | | |
| 5,1 | INV-4.47 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEXTIL TR 4000 (ESTABILIZACIÓN, FILTRO Y SEPARACIÓN) | M2 | 44,00 | $ 24.000,00 | $ 1.056.000,00 |
| SUBTOTAL | | | | | | $ 46.894.530,00 |
| | | ADMINISTRACIÓN | | | 25,5% | $ 11.958.105,15 |
| | | IMPREVISTOS | | | 1% | $ 468.945,30 |
| | | UTILIDADES | | | 5% | $ 2.344.726,50 |
| VALOR TOTAL DE PROYECTO | | | | | | $ 61.666.306,95 |

**Valor de la oferta con corrección aritmética: $61.666.306.95**

**CONCLUSIÓN OFERENTE 5:** De conformidad con los señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. (Procedimiento para la contratación de mínima cuantía), del Decreto 1082 de 2015**.** La Entidad Estatal procedió a revisar las ofertas económicas y verifico que la oferta presentada por el proponente **- MASTERTALENTS S.A.S, con NIT. 900236176-6,** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.070.921.380, CUMPLE.**
:

**CUADRO RESUMEN DE EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES.**

| PROPONENTE | VALOR OFERTADO | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN TÉCNICA | EVALUACIÓN FINANCIERA |
|---|---|---|---|---|
| INNOVACION COLOMBIA SAS | $50.001.012,16 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| SOLUCIONES QUIMICAS Y AMBIENTALES BUCARAMANGA S.A.S. | $51.021.863,12 | **CUMPLE** | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| GRUPO CASTRILLON HERMANOS SAS | $51.792.175,25 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| INGESTRUCTURAS E&G SAS | $53.997.262,53 | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| MASTERTALENTS SAS | **$61.666.306.00** | **CUMPLE** | **CUMPLE** | **CUMPLE** |

El comité evaluador en consecuencia del análisis y revisión de las propuestas recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por el oferente **MASTERTALENTS S.A.S., con NIT. 900.236.176-6,** representada legalmente por **DIEGO ARMANDO FERRUCHO MEJIA,** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.070.921.380.**

| | | |
|---|---|---|
| **GERMAN HUERTAS**<br>Profesional - Contratista SIOP | **JUAN PABLO MUÑOZ DUARTE**<br>Abogado - Contratista SIOP | **ROBERTO BERNAL MORALES**<br>Abogado - Contratista SIOP |
| **JESÚS ANÍBAL TORRES ACUÑA**<br>Abogado - Contratista SIOP | **NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ**<br>Profesional – Contratista SIOP | Tatiana Lovera<br>**TATIANA LOVERA CAMPIÑO**<br>Profesional Esp. – Contratista SIOP |